



## RESOLUCIÓN C.D. 019/2019

San Salvador de Jujuy, 14 de mayo de 2019.-

### VISTO

El planteo formulado por los profesionales matriculados en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Jujuy, respecto a la existencia de una “Escala de Honorarios Mínimos Sugeridos” por su actuación profesional; y

### CONSIDERANDO

Que la iniciativa puesta de manifiesto por los profesionales antes mencionados tiene relación con la necesidad de contar con principios orientativos respecto de la determinación de los honorarios indicativos para ser aplicados en el ejercicio de la profesión.

Que si bien las normativas arancelarias se encuentran en un marco legal de desregulación, este Consejo Directivo, ante los múltiples interrogantes recibidos, considera importante proponer a los profesionales matriculados de este Consejo Profesional, una guía orientativa de honorarios que sirvan de parámetro entre el trabajo realizado y la contraprestación a percibir.

Que la Res. CD 005/91 por la cual se fijaron con carácter indicativo, honorarios específicos por áreas de actuación profesional ha quedado desactualizada y sin aplicación por lo que resulta necesaria su adecuación y complementación.

Que en la determinación de los honorarios previstos se ha tenido en cuenta cubrir la naturaleza, características, complejidad e importancia de la labor profesional, como así también las diferentes categorías de actividades económicas.



*Somos una Institución Profesional comprometida con la participación en el desarrollo Económico y Social Sustentable*

Que la escala propuesta ha sido puesta a consideración y consulta de los matriculados profesionales, por un período razonable de tiempo habiéndose contemplado en la misma las observaciones formuladas.

Que es facultad del Consejo Directivo de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley N° 3813/ 81 Art. 22 inciso b) dictar el presente instrumento administrativo.

**Por ello**

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** Aprobar la “Escala de Honorarios Mínimos Sugeridos” correspondiente a los trabajos e intervenciones que realicen los Profesionales en Ciencias Económicas en el libre ejercicio de su profesión, en el ámbito de la Provincia de Jujuy, la cual se detalla en Anexo I que forma parte de la presente Resolución, dejando sin efecto toda aquella que se oponga a la presente.

**ARTICULO 2°:** Recomendar a los profesionales matriculados la aplicación de la “Escala de Honorarios Mínimos Sugeridos” a partir de la fecha de la presente.

**ARTICULO 3°:** Regístrese, publíquese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.-